



UNIVERSIDAD EVANGÉLICA DE EL SALVADOR
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y SERVICIOS ESTUDIANTILES
BECA PROYECTO MOISES

I. OBJETIVO DE LAS BECAS PROYECTO MOISÉS

Las Becas “Proyecto Moisés” tienen como objetivo potenciar el liderazgo juvenil a través del acceso a la educación superior y el acompañamiento en valores cristianos, en el marco de una alianza de cooperación con iglesias cristianas evangélicas y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que promuevan el desarrollo social.

II. DESCRIPCIÓN DE LAS BECAS PROYECTO MOISÉS

La Unidad responsable de la administración del Programa de Becas Proyecto Moisés, la Dirección de Proyección Social y Servicios Estudiantiles de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social. Para que un joven pueda ser beneficiario deber ser propuesto por una institución cristiana evangélica o una Asociación y/o Fundación que promueva el desarrollo social, con la cual, la Universidad haya firmado un convenio específico de colaboración en el marco de las becas “Proyecto Moisés”. Esta Beca no aplica para las carreras de Doctorado en Medicina y Doctorado en Cirugía Dental.

III. BENEFICIOS DE LAS BECAS PROYECTO MOISÉS

Las Becas de este Proyecto serán financiadas en un 40% por la Universidad Evangélica y el 60% restante por las Iglesias o Instituciones patrocinadoras. El financiamiento de la Beca del 40% y del 60% se aplica sobre el total de gastos correspondiente a la matrícula, mensualidad, laboratorios, servicios educativos y seguro de accidentes. La Universidad no incluye la compra de libros, materiales, fotocopias, hardware o software que sean requeridos, ni los gastos de graduación.

IV. REQUISITOS DE LAS Y LOS JÓVENES QUE ASPIRAN A LA BECA

- a) Ser propuesto por una institución cristiana evangélica o una Asociación y/o Fundación que promueva el desarrollo social, con la cual, la Universidad haya firmado un convenio específico de colaboración en el marco de las becas “Proyecto Moisés”.
- b) Todo estudiante deberá ser aspirante a nuevo ingreso en la universidad.



- c) Certificación de la nota de la PAES o prueba AVANZO extendida por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT). Este requisito no será exigible en aquellos casos en que el solicitante obtuvo su grado de educación media antes de la realización obligatoria de dicha prueba.
- d) Certificación de notas obtenidas del primero, segundo y en el caso de tercer año, de bachillerato técnico extendida por la institución donde estudió.
- e) Certificación de buena conducta extendida por el centro de estudios de procedencia.

V. REQUISITOS PREUNIVERSITARIOS



- a) Realización de pruebas psicológicas, con resultados acordes a los requerimientos de la carrera seleccionada. Aplica para aquellos que cumplen los requisitos anteriores.
- b) Realización de Estudio Socioeconómico
- c) Inscripción en el Curso Propedéutico

VI. REQUISITOS DE PERMANENCIA EN LA BECA, UNA VEZ ESTA HAYA SIDO OTORGADA

- a) Para mantener la Beca se requiere un CUM mínimo de 7.00, en cada ciclo académico, con todas las materias inscritas en su plan de estudio.
- b) Realizar Horas de Apoyo Laboral al interior de la Universidad Evangélica
- c) Participar en el Programa de Apoyo Laboral (PLP), coordinado por la Secretaria de Asuntos Espirituales de la Universidad (SAE).

VII. FECHAS DE CONVOCATORIAS DE BECA

Se apertura una convocatoria anual que inicia el 1 de octubre de cada año y finaliza el 05 de noviembre

VIII. DOCUMENTOS A PRESENTAR JUNTO A LA SOLICITUD DE BECA

1. Copias de Certificados de Notas de bachillerato
2. Copia de Título de Bachiller
3. Constancia de Buena Conducta
4. Copia de Certificado de PAES o Prueba AVANZO
6. Carta de Motivación personal
7. Carta de la institución cristiana evangélica o una Asociación y/o Fundación
8. Formulario Socioeconómico de la Universidad Evangélica (con sus respectivos atestados)
9. Partida de Nacimiento

IX. PROCEDIMIENTO PARA FIRMA DE CONVENIO

1. La institución interesada por las becas Proyecto Moisés debe de remitir una carta de interés dirigida a la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social
2. De la Dirección de Proyección Social y Servicios Estudiantiles se remite vía correo el modelo de convenio en formato editable a la institución interesada.

3. La institución contraparte sustituye logo y toda la información relacionada a su personería y representación jurídica correspondiente.
4. Luego se remite vía correo en formato Word el convenio ya con la información de la Institución a la Dirección de Proyección Social y Servicios Educativos.
5. Se adjunta en el mismo correo los siguientes documentos de personería jurídica escaneados:
 - a) Estatutos en Diario Oficial
 - b) Certificación de Representante Legal
 - c) NIT de la Iglesia
 - d) DUI y NIT de representante legal

NOTA: Cuando ya se tiene la información anterior, se somete a revisión por parte del asesor legal de la UEES, posteriormente pasará a su debida aprobación por parte del Directorio Ejecutivo, aprobado se procede a la respectiva firma de las partes (de la UEES firma el rector y de la institución el representante legal). Firmado el convenio la institución podrá proponer estudiantes de nuevo ingreso a las convocatorias de beca anuales.